

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO:	11001 33 42 054 <b>2016</b> 00 <b>390</b> 00
DEMANDANTE:	JAVIER DEL CAMPO MARTELO
DEMANDADO:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la llamada en garantía FABIOLA MARQUEZ GRISALES, obrante a folio 126, en la que pretende se fije nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas fijada para el 14 de marzo de 2018, el Despacho la **NIEGA** por cuanto es la segunda petición idéntica que presenta el abogado JAIME ARTURO HERNÁNDEZ LARA, y acceder a ella implicaría traumatismos no sólo en la agenda del despacho sino también en la de las demás partes intervinientes dentro del proceso así como en la de los testigos citados, e imposibilitaría realizar la audiencia de pruebas dentro del término previsto en el inciso final del numeral 10 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

Aunado a ello y revisado el poder conferido obrante a folio 96, se evidencia que la llamada en garantía FABIOLA MARQUEZ GRISALES también otorgó poder a una abogada sustituta, Dra. ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, quien, en caso de no poder asistir el apoderado principal, podrá comparecer a la diligencia.

Notifíquese y cúmplase,

  
**DIANA CAROLINA CELY ACERO**  
JUEZ

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy **13 de marzo de 2018**, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 16, la presente providencia.

  
HEIDY KUSUMA FUENTES VALBUENA  
JUEGA DE BOGOTÁ